CAH ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

SIG 001624 08 MAR 2023

Fecha del Informe: 24/02/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 119/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Oficina Central (asuncion)
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	13/02/2023 04:00:00	13/02/2023 17:00:00	1	

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe Centro de Atención

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19471	13/02/2023 04:00:00	13/02/2023 21:00:00	123.296	124.046	750

OBSERVACIONES:
Con el Vehículo del CAC de Sta. Rita

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunion de Trab. y Gestiones Adm.

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. José Manuel Ovelar F.
Director de Servicios Por Ese

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 119

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 913, de fecha 13 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 137/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo y realizar gestiones administrativas.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	13/02/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**264.153**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENT

DUPLICADO

CAH

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°138/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 12 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SANTA RITA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunion de Trabajo y Trabajos Adm.
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

EXP. 000913
13 FEB 2023
MESA CENTRAL DE ENTRADA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	1.252.450	13/02/2023	13/02/2023	1.0	270.000	264.153	
						TOTAL		264.153

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Juan Manuel Ovelar F.
Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019471

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-454	N° de orden asign.	275
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003210	Area asig.	
Conductor autorizado	FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	13/02/2023	Hasta	13/02/2023		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	21:00		
Km. de salida	123296	Fecha de salida	13/02/2023	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta	124046	Fecha de regreso	13/02/2023	Hora de vuelta	21:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	750	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	94				

Trabajos a realizar: Reunion de trab. y mantenimiento de vehiculo en la oficina central de Asuncion

Obs.

DUPLICADO

Jefe Centro de Atención

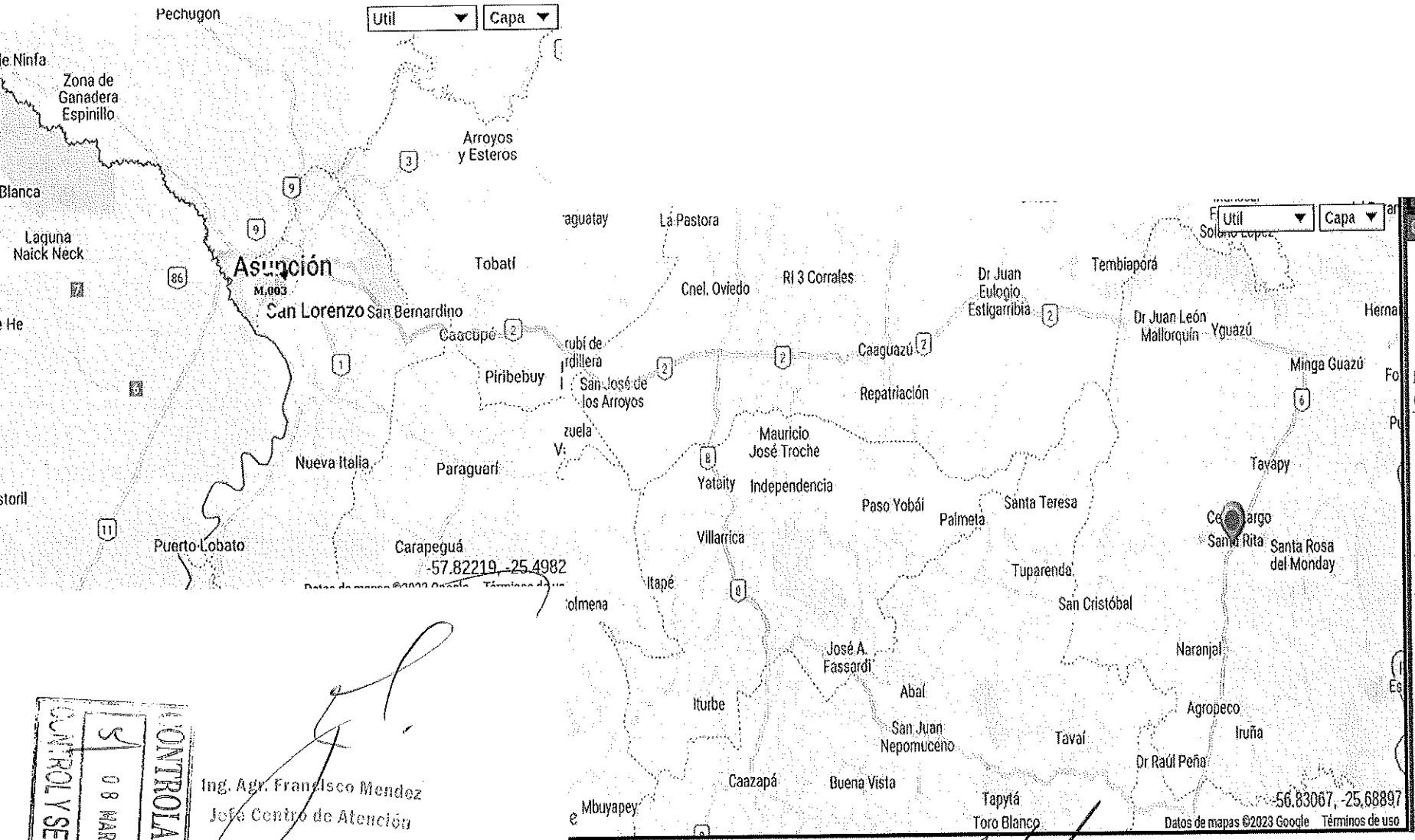
FRANCISCO MENDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO S

08 MAR 2023

CONTROL Y SEGUIMIE



CONTROLADO
CONTROL Y SEG
08 MAR 20

Ing. Agr. Francisco Mendez
Jefe Centro de Atención

Pilar Chaves Aquino